



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

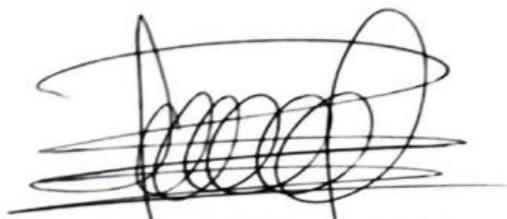
INFORME SECRETARIAL. Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor juez las presentes diligencias, informando que el Ministerio accionado, allega por correo electrónico de la fecha, escrito mediante el cual impugna el fallo proferido dentro de la ACCIÓN DE TUTELA 11001 3105 041 2023 00411 00. Sírvase proveer.


LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** presentada por la Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, contra la sentencia proferida por este Despacho el 23 de noviembre de 2023, dentro de la acción de tutela No. 11001 31 05 041 2023 00411 00 de **LISETH PAOLA GÓMEZ RAMÍREZ** contra el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y OTRAS**, en consecuencia, remítanse las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA.



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

/LAVR

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado

Nº 200 del 29 de noviembre de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria